



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Tierra natal y gesta revolucionaria del Gran Libertador  
Túpac Amaru II y Micaela Bastidas*



## COMUNICADO N° 02

La Comisión de la Primera Convocatoria Pública de Selección de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS N° 01-2019-MPC.

Comunica a la población en general y a todos los postulantes aptos para la siguiente etapa del presente Concurso Público en mención (Entrevista Personal), quienes no pudieron participar en dicha etapa conforme a lo programado en el Cronograma para el día martes 09 de abril del presente año.

Que, se acordó que los siguientes postulantes, realizarán su entrevista personal el día jueves 11 de abril de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora (salón de regidores a las 08:30 horas):

1. **Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – Especialista Administrativo.**
  - 1.1. Miriam TTITO CONDORI.
  - 1.2. Katherine HANCCO VISA.
2. **Unidad de Educación, Cultura y Deporte – Especialista en Educación, Cultura y Deporte – Jefe:**
  - 2.1. Henry PAREDES CATUNTA.
  - 2.2. Roberto FERNANDEZ SALAS.
  - 2.3. Edwin CASA HUAYLLANI.
3. **Mesa de Partes- Especialista Administrativo:**
  - 3.1. Magaly Amalia CCOMPI VILCA.
4. **Asesoría Legal – Asistente Administrativo:**
  - 4.1. Vaneza GAMARRA CCAMA.
5. **Gerencia Municipal – Especialista Administrativo:**
  - 5.1. Lisbeth MENDOZA CHUQUIHUANCA.
  - 5.2. Yeni Lisbet TAIPE CHAMPI.

Asimismo, se informa que conforme a las peticiones de reconsideración y de acuerdo al ítem 201.1 del artículo 201° de la Ley General de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En ese entender, conforme de la revisión de los siguientes expedientes se tiene:

- 1) Respecto de **juan alex MAMANI CCARITA**, erróneamente se indicó que no contaba con certificación acreditada por el OSCE. Sin embargo, se puede constatar lo contrario. Por ende, se encontraba habilitado para poder participar de la entrevista personal conforme lo programado en el cronograma.

*“Canas, rumbo al Bicentenario”*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

*Tierra natal y gesta revolucionaria del Gran Libertador  
Túpac Amaru II y Micaela Bastidas*



- 2) Asimismo, en relación a **Mariela Maru BENAVENTE MEDRANO**, se pudo verificar que si cuenta con habilitación del Colegio de Abogados del Cusco. Por consiguiente se aprobó su participación en la entrevista personal en el cargo de Asesoría Legal – Abogado – Jefe.
- 3) Por último, en relación al postulante **Darwin CHIPANA VERGARA**, del mismo modo se hizo la verificación de la habilitación del colegio de abogados del cusco. Constatándose que si contaba con dicha habilitación. En ese sentido, se aprobó su participación a la entrevista personal al cargo de la Unidad de DEMUNA Abogado – Jefe. Ello conforme al cronograma programado.

Es cuanto informamos.

Atentamente,

La Comisión de Selección CAS.

Yanaoca, 10 de abril de 2019.



*"Canas, rumbo al Bicentenario"*